Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, que proceda a la reglamentación en forma urgente de la ley n° 2643 referida a la emergencia ecológica en el ámbito de la cuenca del río Colorado y poblaciones ribereñas como consecuencia de los daños ocasionados por los derrames periódicos de petróleo en las aguas de dicho río.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 99/1998